

1101

Bogotá D.C.,

PARA: SUBDIRECTORES,. OFICINAS ASESORAS Y SUPERVISORES DE
CONVENIOS

ASUNTO: Seguimiento ejecución financiera de convenios

Con el objeto de hacer seguimiento y control a la ejecución de los recursos provenientes de convenios interadministrativos: Recursos recibidos y entregados por la Tesorería del Instituto para la Economía Social IPES, es necesario que mensualmente cada subdirección reporte los convenios suscritos, sus prórrogas y adiciones y la ejecución financiera de los mismos a la Subdirección Administrativa y Financiera . Para ello, deberán diligenciar los formatos que se encuentran en la siguiente ruta DRIVE/ 3. Documentación Procesos SIG.\11. GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\CONTABILIDAD\FORMATOS\:

- FO-323 EJECUCION FINANCIERA DE CONVENIOS
- FO-324 CUADRO RESUMEN EJECUCION DE CONVENIOS.

Lo anterior, constituye un ejercicio mensual de rendición de cuentas obligatoria, que debe ser reportada entre los primeros diez (10) días calendario de cada mes, de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 734 de 2002, el Artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral primero del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en caso de faltar con las obligaciones propias del deber delegado, los Supervisores de los Convenios Interadministrativos serán sujetos disciplinables, esto es tanto para los servidores públicos como para los particulares contratados por la Entidad.

Cordialmente,

*ORIGINAL FIRMADO*GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
Subdirectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Elisa Franco L., Profesional Especializado		
Aprobó	Miguel Alfredo Forero Londoño -CPS 44-2020		
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Administrativa y **Financiera** del Instituto para la Economía Social IPES